



Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 23 de abril de 2021

Proceso	Ordinario.
Demandante	Esaú Morato Palacio.
Demandada	Seguros de Vida Suramericana S.A. Junta Regional Calificación Invalidez. Junta Nacional Calificación Invalidez.
Radicado	2018-008
Auto Sustanciación	351
Asunto	Corre Traslado Dictamen.

Dentro del presente proceso se incorpora al expediente el dictamen rendido por Laboratorio Salud Pública Universidad Antioquia, el cual consta de seis páginas en formato PDF. Se corre traslado a las partes del mismo por el término de tres (03) días para que ejerzan su derecho de contradicción, si es el caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 228 del Código General del Proceso.

Notifíquese,



María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 057 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 28/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 28 de abril de 2021 a las 8:00 a.m.


Secretaria